

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SAN CEBRIÁN DE CASTRO

##### Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### Estado de gastos

Capítulo		Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal .....	97.930,00
2	Gastos en corrientes en bienes y servicios .....	118.000,00
4	Transferencias corrientes .....	20.000,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales .....	95.000,00
7	Transferencias de capital .....	2.000,00
<i>Total gastos .....</i>		<i>332.930,00</i>

##### Estado de ingresos

Capítulo		Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos .....	128.600,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos .....	62.800,00
4	Transferencias corrientes .....	44.000,00
5	Ingresos patrimoniales .....	73.850,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales .....	2.000,00
7	Transferencias de capital .....	100.000,00
<i>Total ingresos .....</i>		<i>411.250,00</i>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) Funcionarios de carrera:

- Secretario-Interventor, agrupado con Piedrahíta de Castro.

R-201500550

*B) Personal laboral:*

- Una plaza de operario servicios múltiples
- Dos plazas de limpieza a tiempo parcial.

*C) Personal eventual:*

- Una plaza a tiempo parcial.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Cebrían de Castro, 4 de febrero de 2015.-El Alcalde.